



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 03 de julio de 2020

COMUNICACION N°2020/115

Ref: POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA/FT: CONOZCA A SU CLIENTE – Modificación.

En virtud de la normativa interna vigente en materia de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y en el marco de la política Conozca a su Cliente, se comunica que a partir de la fecha, para la venta de artículos numismáticos se solicitará lo siguiente:

1. Nombre completo de la persona física o jurídica, documento de identidad vigente para las personas físicas y número de RUT (Registro Único Tributario) para las personas jurídicas.
2. Si el monto de la compra de artículos numismáticos es superior o igual a U\$S 3.000 (o su equivalente en otras monedas) el cliente debe completar la “Ficha de Identificación de Cliente Ocasional” y presentar la documentación que se detalla en la misma.
3. **Los clientes habitualesⁱ** deberán completar la “Ficha de Identificación de Cliente Habitual” y presentar la documentación que se detalla en la misma.

ⁱ Se entiende por cliente habitual aquellas personas físicas o jurídicas que realicen una serie de transacciones, por un monto superior o igual a USD 15.000 (Dólares Americanos Unidades) o su equivalente en otras monedas, acumuladas desde el 01/01/2019.

Cra. LUCILA RINALDI

Gerente de Área – Secretaría General

2018-50-1-00623